

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DIRECTORIO REGIONAL SANTIAGO SUR
PERIODO 2026-2028
MIÉRCOLES 13 Y JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2025

Estimados/as Asociados /as ANEII CH Dirección Regional Santiago Sur:

LA COMISIÓN ELECTORAL REGIONAL, de acuerdo con las facultades conferidas en la Ley 19.296, el Estatuto ANEII CH, el Reglamento de Elecciones y el mandato de la Asamblea Nacional Ordinaria ANEII CH-ANEII realizada con fecha 03 al 07 de junio de 2024, **en este acto, informa el inicio del proceso electoral para la Renovación del Directorio Regional Santiago Sur de ANEII CH periodo 2025-2027.**

Para efectos de dar cumplimiento al marco legal y estatutario, se comunica lo siguiente:

1. PERIODO DE POSTULACIÓN

- a. Periodo de inscripción de candidaturas.** La inscripción de las candidatas o candidatos se abre el día sábado **19 de julio de 2025** y cierra **impostergablemente el martes 22 de julio de 2025 a las 18:00 horas;**
- b. Requisitos de inscripción.** Podrán postular quienes cumplan los requisitos del Estatuto ANEII CH, particularmente el artículo 51 en relación con las letras a), c) y d) del artículo 28º, que son los siguientes:
 - ✓ Tener una antigüedad mínima como asociado, de un año a la fecha de postulación.
 - ✓ No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para la prescripción de la pena, señalado en el artículo 105 del Código Penal;
 - ✓ No ser funcionario de confianza;
 - ✓ No haber sido sancionado gremialmente en los últimos dos años;
- c. Presentación de las Candidaturas.** Las inscripciones de candidaturas al Directorio Regional deberán ser presentadas por el /la interesado/a mediante correo electrónico remitido a las casillas CEN2024@aneiiich.cl, con copia a cristian.jorquera@sii.cl y ricardo.quintanar@sii.cl adjuntando los documentos en que consta el patrocinio de al menos 2 asociados hábiles (con derecho a sufragio) y la aceptación del candidato a participar en la elección, debidamente firmados electrónicamente por los declarantes. En caso de firma manuscrita, los documentos deberán ser escaneados para permitir su envío en el correo de postulación, cuyo original deberá ser resguardado y entregado a la CER en el más breve plazo y, en todo caso, antes del inicio del periodo de publicidad de la candidatura.
- d. Formalización de candidatura.** Conforme al artículo 29º del estatuto ANEII CH, la candidatura quedará formalizada una vez que el secretario de la Comisión Electoral envíe al interesado el correo electrónico acusando recibo de su postulación y documentos adjuntos, lo que deberá realizar a más tardar al día siguiente hábil.
- e. Oficialización de candidaturas:** Cerrado el plazo de postulación y dentro de los 2 días siguientes, la CER revisará el cumplimiento de las exigencias legales y estatutarias de todos los candidatos y candidatas, aceptando sólo las ajustadas al estatuto, y remitirá el listado completo de las candidaturas oficializadas al (la) Secretario(a) General de ANEII CH.
- f. Sobre el fuero.** Para que los candidatos a directores gocen de fuero, la Secretaria General de ANEII CH comunicará por escrito a la jefatura superior del Servicio de Impuestos Internos la circunstancia de haberse presentado una candidatura dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del correo de Oficialización de candidaturas. Asimismo, dentro de igual plazo, remitirá copia de dicho comunicado, a la Inspección del Trabajo de Santiago.

2. PERIODO DE PUBLICIDAD Y CAMPAÑA

Una vez efectuada la comunicación a la inspección del Trabajo, la Comisión Electoral publicitará las candidaturas en forma estipulada en el Reglamento de Elecciones, dando inicio al periodo de campaña de los candidatos, el que **culmina a las 24:00 hrs. del día 10 de agosto de 2025.**

3. FECHA DE LAS ELECCIONES

La elección se realizará mediante votación electrónica con la empresa VOTALATAM, desde las **9:00 hrs. del día miércoles 13 de agosto de 2025 hasta las 17:00 hrs. del día jueves 14 de agosto de 2025,** de acuerdo a lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos de la Asociación y los artículos 18 letra B), 20° y 22° del Reglamento de Elecciones.

4. ASOCIADAS/OS CON DERECHO A VOTO.

Pueden votar los asociados/as que pertenezcan a la organización con una antelación **mínima de 90 días a la fecha de inicio de las elecciones**, debidamente acreditados/as en los padrones electorales Regionales que la CER elaborará para efectuar esta votación, el que será publicado a más tardar el **04 de agosto de 2025**, para su revisión por los asociados.

Las observaciones deberán ser informadas al secretario de la CER hasta las 17:00 hrs. del jueves 07 de agosto de 2025, para su corrección.

El padrón definitivo se publicitará el lunes 11 de agosto de 2025. Quienes no se encuentren incorporados al listado no podrán votar.

Cada asociado con derecho a voto podrá marcar hasta 2 preferencias.

5. MODALIDAD DE ELECCIÓN DE DIRECTORES REGIONALES.

La Asamblea Nacional Ordinaria ANEIICH, realizada con fecha 03 al 07 de junio de 2024, aprobó por los “Asambleístas con derecho a Voto”, la modalidad de elección descrita en el Artículo 30°, letra b), de los Estatutos de la ANEIICH, que señala:

“Por lista abierta, que individualizara a los candidatos en forma alfabética. Al constituirse el directorio, los candidatos electos se asignarán los cargos a ocupar”.

* Las consultas sobre estos procesos eleccionarios pueden efectuarse vía mail al correo electrónico CEN 2024@aneich.cl, con copia a cristian.jorquera@sii.cl

COMISIÓN ELECTORAL REGIONAL SANTIAGO SUR ANEIICH

Cristian Jorquera Salazar
Presidente CER

Sonia Abuyeres Awad
Secretaria CER

Ricardo Quintanar Santibáñez
Vocal CER

